



INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho de la señora Juez el proceso, comunicando que reposa en el expediente memorial allegado por el demandante donde solicita la entrega del depósito judicial por valor de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 25 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0134

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NOBILI BARBETTI PIETRO
DEMANDADO: ALBA ROCIO CERTUCHE URREA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2021-00271-00

Buga - Valle, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la veracidad del informe secretarial que antecede y, revisado el expediente judicial, se observa que a folio 1 del archivo PDF "09PRUEBAS RESPUESTA DEMANDA ALBA ROCIO CERTUCHE320", aparece comprobante de consignación realizado por la parte enjuiciada a nombre del señor NOBILI BARBETTI PRIETO, por valor de \$1.400.000, con destino al proceso 76111310500120210027100, por lo que se requerirá al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga -Valle, con el fin que se sirva realizar la conversión del o, los depósitos judiciales que se encuentren consignados con destino al citado proceso judicial.

De otra parte, una vez practicada la conversión por parte del Juzgado Laboral del Circuito de Buga, se resolverá la entrega del citado depósito judicial a la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA -VALLE**, para que realice la **CONVERSIÓN** del depósito judicial por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS PESOS (\$1.400.000)**, a órdenes de este despacho judicial, en la cuenta No. **761112032002**.

SEGUNDO: Una vez practicada la conversión del depósito judicial por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)** a órdenes de este Juzgado, se resolverá la entrega del mismo a la parte demandante.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA PATRICIA ÁLVAREZ LAMOS
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE**

En estado No. 038 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 41 C.P.T y S.S.)

Buga, 26 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO



INFORME SECRETARIAL. A la fecha pasa a Despacho de la señora juez, listado de expedientes que fueron remitidos por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, en virtud al Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, así:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00167 00	NELLY LONDOÑO LÓPEZ	COLPENSIONES
2	76111 31 05 001 2022 00172 00	LUIS EDUARDO ESCOBAR REINA	PICHICHI CORTE S.A.
3	76111 31 05 001 2022 00180 00	LUIS HEBERTH BOCANEGRA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00186 00	MARÍA CAMILA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL - CIDPAC
5	76111 31 05 001 2022 00189 00	JOSE MANUEL MARULANDA	JIMENA CUENCA MEJÍA
6	76111 31 05 001 2022 00190 00	GUSTAVO VIAFARA CIFUENTES	COLPENSIONES
7	76111 31 05 001 2022 00196 00	DIEGO MAURICIO ISAZA CORTES	AMGL TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A.S.
8	76111 31 05 001 2022 00197 00	CLAUDIA PATRICIA LLANOS RUIZ	PABLO FRANCISCO LÓPEZ INSUASTY – CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
9	76111 31 05 001 2022 00198 00	MIRYAM ORTIZ TORRES	AFP PORVENIR S.A. Y OTROS
10	76111 31 05 001 2022 00199 00	GILDARDO ZULUAGA RESTREPO	PORVENIR S.A. Y OTRAS


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO

Sírvase proveer.

Buga – Valle, 25 de abril de 2024



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA – VALLE**

REFERENCIA: PROCESOS ORDINARIOS LABORALES DE PRIMERA INSTANCIA

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00167 00	NELLY LONDOÑO LÓPEZ	COLPENSIONES
2	76111 31 05 001 2022 00172 00	LUIS EDUARDO ESCOBAR REINA	PICHICHI CORTE S.A.
3	76111 31 05 001 2022 00180 00	LUIS HEBERTH BOCANEGRA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00186 00	MARÍA CAMILA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL - CIDPAC
5	76111 31 05 001 2022 00189 00	JOSE MANUEL MARULANDA	JIMENA CUENCA MEJÍA
6	76111 31 05 001 2022 00190 00	GUSTAVO VIAFARA CIFUENTES	COLPENSIONES
7	76111 31 05 001 2022 00196 00	DIEGO MAURICIO ISAZA CORTES	AMGL TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A.S.

8	76111 31 05 001 2022 00197 00	CLAUDIA PATRICIA LLANOS RUIZ	PABLO FRANCISCO LÓPEZ INSUASTY – CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
9	76111 31 05 001 2022 00198 00	MIRYAM ORTIZ TORRES	AFP PORVENIR S.A. Y OTROS
10	76111 31 05 001 2022 00199 00	GILDARDO ZULUAGA RESTREPO	PORVENIR S.A. Y OTRAS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0162

Buga (Valle del Cauca), veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. CSJVAA24-16 del 08 de febrero de 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca; mediante el cual ordena la redistribución de expedientes a cargo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga; procede a impartir el trámite correspondiente a la primera instancia en cada uno de los expedientes relacionados con anterioridad.

Así las cosas, y una vez revisado los expedientes de la referencia, el Despacho AVOCARÁ EL CONOCIMIENTO en cada uno de los siguientes asuntos:

No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00167 00	NELLY LONDOÑO LÓPEZ	COLPENSIONES
2	76111 31 05 001 2022 00172 00	LUIS EDUARDO ESCOBAR REINA	PICHICHI CORTE S.A.
3	76111 31 05 001 2022 00180 00	LUIS HEBERTH BOCANEGRA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00186 00	MARÍA CAMILA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL - CIDPAC
5	76111 31 05 001 2022 00189 00	JOSE MANUEL MARULANDA	JIMENA CUENCA MEJÍA
6	76111 31 05 001 2022 00190 00	GUSTAVO VIAFARA CIFUENTES	COLPENSIONES
7	76111 31 05 001 2022 00196 00	DIEGO MAURICIO ISAZA CORTES	AMGL TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A.S.
8	76111 31 05 001 2022 00197 00	CLAUDIA PATRICIA LLANOS RUIZ	PABLO FRANCISCO LÓPEZ INSUASTY – CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
9	76111 31 05 001 2022 00198 00	MIRYAM ORTIZ TORRES	AFP PORVENIR S.A. Y OTROS
10	76111 31 05 001 2022 00199 00	GILDARDO ZULUAGA RESTREPO	PORVENIR S.A. Y OTRAS

En consecuencia, se informará a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVÓCASE el conocimiento de los procesos remitidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, conforme lo expuesto en las consideraciones de este proveído, y que se relacionan a continuación:



No.	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	76111 31 05 001 2022 00167 00	NELLY LONDOÑO LÓPEZ	COLPENSIONES
2	76111 31 05 001 2022 00172 00	LUIS EDUARDO ESCOBAR REINA	PICHICHI CORTE S.A.
3	76111 31 05 001 2022 00180 00	LUIS HEBERTH BOCANEGRA	COLPENSIONES
4	76111 31 05 001 2022 00186 00	MARÍA CAMILA MARTÍNEZ	FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL - CIDPAC
5	76111 31 05 001 2022 00189 00	JOSE MANUEL MARULANDA	JIMENA CUENCA MEJÍA
6	76111 31 05 001 2022 00190 00	GUSTAVO VIAFARA CIFUENTES	COLPENSIONES
7	76111 31 05 001 2022 00196 00	DIEGO MAURICIO ISAZA CORTES	AMGL TRANSPORTE INTERNACIONAL S.A.S.
8	76111 31 05 001 2022 00197 00	CLAUDIA PATRICIA LLANOS RUIZ	PABLO FRANCISCO LÓPEZ INSUASTY – CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
9	76111 31 05 001 2022 00198 00	MIRYAM ORTIZ TORRES	AFP PORVENIR S.A. Y OTROS
10	76111 31 05 001 2022 00199 00	GILDARDO ZULUAGA RESTREPO	PORVENIR S.A. Y OTRAS

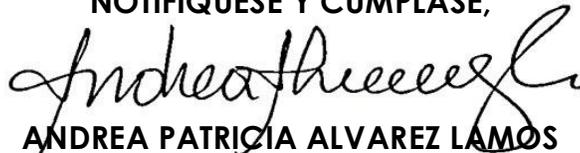
SEGUNDO: INSÉRTESE un ejemplar, del presente auto en cada uno de los expedientes cuyo conocimiento se avoca y que se hallan relacionados en el numeral anterior de este apartado; digitalizado para todos en las respectivas carpetas virtuales.

TERCERO: INFORMAR a los interesados que pueden hacer oportuno seguimiento del avance del trámite en cada uno de los expedientes relacionados, a través de los canales virtuales habilitados para tal fin en la página web de la Rama Judicial –micro sitio asignado a este despacho judicial-, así como en la sede judicial ubicada en el Palacio de Justicia de Buga, oficina 118.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el portal web institucional para conocimiento de los interesados.

QUINTO: REMITIR copia de esta providencia al Juzgado de origen, para que se comunique de la presente decisión a los sujetos procesales, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDREA PATRICIA ALVAREZ LAMOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUGA -VALLE

En estado No. 038 hoy notifico a las partes
el auto que antecede (Art. 41 C.P.T y S.S.)

Buga, 26 de abril de 2024


JUAN CAMILO LIS NATES
SECRETARIO